

Villa de Bergara 13
de Dic. de 1839

Ayuntamiento particular
y provisional de la N. villa
de Bergara del día de la ffa.

En la Sala de Ayuntamiento de la N. villa
de Bergara a trece de Diciembre de mil ochocientos
treinta y nueve, según tienen de costumbre, se reunie-
ron los señores Don Manuel de Orta Berueta Al-
calde, D. Don Juan Ansuaqui Síndico Procurador
general, D. Andres Sanchez de Arca Regidor, D.
Henrique Xain, D. Luis Heredia, D. Don Ramon
de Murababe Diputado de villa, y D. Vicente de Ba-
rena Diputado del comun, y estando así reuni-
do acordaron se leyese el acta del Ayuntam^{to}
del día diez de octubre, y leida y aprobada, para
por a tratar y trataron otras cosas a saber
Dip. Joral — Se leyó por el Sr. Alcalde la contestacion que
a nombre de este Ayuntamiento habia al oficio de la
Diputacion dado, relativamente sobre la noticia de la
instalacion de la diputac. Joral, en la que no ha

por lo menor se deuse haberse recibido muy
gratamente tan fausto suceso, pero en medio
de esto tampoco puede menos la villa se haerse
presente la porcion extrajudicial o extralegal
en que se encuentra, para que en su vista
cuando lo mas acertado, acordaron, se reserve
la copia a los fines oportunos.

Juntas generales

Asimismo se leyó el oficio del Alcalde
de la villa de Deva fecha de diez en que se
dice para el día 17 del mismo se congreguen
en la forma acostumbrada a Juntas generales
que eran convocadas para celebrarse en dicha
villa en que por fuerza y fuerza corresponde,
acordaron, se una al Regajo.

Ld.

Se leyó por dicho Sr. Alcalde otra copia
del oficio pasado a la Diputación Provincial
a consecuencia del que por vereda se había reci-
bido del Alcalde de Deva participando la con-
vocación a Juntas generales para el día 17
de este mes, y en ella se dice que no habiendole
llegado como debia la convocación de la Diputación
extraordinaria para las citadas Juntas, se encon-
traba sin saber que estimaron dar al citado
oficio de dicho Sr. Alcalde de Deva, y que

en esta situacion se dirigia a S. S. a esperandose
tubiese a bien sacarle de esta incertidumbre; y
se acordó que se tome la molestia de quaa-
darse dicha copia.

Alojamientos -

El mismo Sr. Alcalde hizo presente
que a principios de este mes D. Ine de Marabal
que venia con los Alojamientos de esta villa se le
presento diciendo que no queria seguir mas ade-
lante con dichos alojamientos, y dispusiese echar
mano de otro que le pareciese, y mediante esta
despedida, y deberse poner al corriente los alojamien-
tos echo mano provisionalmente se D. Leon Vi-
dabura, y él va siguiendo con el destino muy
a satisfacion de todos, y en esta atencion acordada
se, hacensele el nombramto, como le hacen, de
tal encargado de alojamientos para en adelante.

Vecinos conyugante

Se leyó el memorial del Doctor D. Luis
Sanchez de Arca, suplicando, se le inscriba en
el rollo de vecinos conyugantes millaristas, acon-
daron, que así que se firmen los presupuestos
mandados poner, al paso mismo, se dé curso pa-
ra su resolucion, acompañandole la lista de todos los
vecinos Millaristas de la villa.

Igualemte se leyó el oficio de los Directores

del pefe de Matraga en el que invitan á
esta villa, Dijose persona que la representa
en la villa de Elgribar el Sábado 14 del
corriente, en que se trata de celebrar Junta
para arreglar condiciones, y disponer el modo
y forma de poder sacar la mayor cantidad
posible, poniendolo á remate, acordaron,
se le dé comision especial para este fin
á D. Jose Ramon Zumalabe, y se le expida un
correspondiente oficio que le sirva de creden-
cial y comision en forma.

Junta general

Se leyó otro oficio del diputado
de Prov. A. Jha. 8 de Diciembre en el que
se insertan los puntos que se proponen de dis-
cutir en las proximas Juntas generales, y se
previene, que se proceda al nombramiento
del apoderado, ó Apoderados que concurriran
á dhas Juntas en representac. de la villa, y
á su virtud se dispuso, que asistiesen á dhas
Juntas generales en representacion de esta villa los
Sres D. Manuel de Ozaeta Berroera Alcalde, y
D. Maria Maria de Arce, á cuyo fin se les nom-
bra por Procuradores Junteros, y se les tenga por
nombrados Junteros de esta precitada villa.

Asi mismo se leyó el memorial de

Ramon Salparras Rematante De Sivas del vino
Navarro y clarete por si y en nombre de toda su com-
pañia, suplicando, se tome en consideracion su perdida, ó
perjuicio por la novedad que causa la disposicion adoptada
por el Ayuntamiento en raxon á sacar á nuevo remate las
sivas el Rematadas para el año venidero, acordaron ha-
cer decreto diciendo que no há lugar.

Remate

Igualmente se leyó el memorial de D. Jose
Maria de Otano solicitando una copia del dictamen
que han dado los Señores para la multitud de los remates
hechos para el año venidero, acordaron, se le dé la copia
que solicita

Termino

Se leyó otra solicitud de Juan Olayenia
sobre que se le comeda un terreno rematado por la
vica Aguirreabal, y no pagado, á cuenta del haber
que tiene contra la villa de reditos vencidos, acordaron, que
este Interesado acredite lo que expone, y en vista de
su resultado, se reserva proveer.

Suministro

Seida la carta de D. Joaquin de Yurre
de Mondragon en que pide, se le faciliten algunos reales
en parte de pago de mil ymas reales que dice tener que
haber en la villa de Salazar de Comision De Sumi-
nistros; acordaron, que temiendo noticia que fue nom-
brado por la Diputacion ciudad á esta, si algun derecho

le asistiere.

Dominio

Se celebraron las liquidaciones de su
ministros è iguala de los Barrios de esta villa con
asistencia de sus Comisionados desde el 27 de
Agosto hasta fin de Octubre.

Utensilios

Acordaron así bien que D. José Ramón
de Zumalabe comisionado del ramo de los Utensilios,
prosigua como hasta ahora, y quando realice su
cobranza, se cuenta al Ayuntamiento.

10 p. 70

Acordaron también hacer el reparto
del importe de los granos, decretado en Ayuntami-
ento general del día veinte de Noviembre último.

Bienes secuestrados

Se leyó un memorial del Sr. D. Joaquín de
Vizcar y Lloja que dirige para los Alcaldes reunidos
en Juntas generales, en el que suplica, se sirvan
pedir ala Reina N. S.ª que mande devolver los
bienes secuestrados a sus dueños, estén donde estén,
acordaron se ponga en manos de los J.ªs Procura-
dores Junteros de esta villa para que apoyando lo
en nombre de esta villa, cuanto dicho Sr. Vizcar expo-
ne, hagan el uso que este Sr. desea.

Vales D.ª

También se leyó un oficio del mismo Sr.
Vizcar, relativo a que se suplique al Gobierno con el

rendimiento debido que se sirva prorrogar por un año, o al-
menos por seis meses el tiempo necesario para la presenta-
cion de los Nales, Rentas, Inscriptiões, Juror, y cualesquie-
ra otro credits contra el estado, à fin de que se hagan las
operaciones necesarias, y se igualen Capitales, y reditos
con los demas de igual naturaleza, à su consecuencia,
dispusieron, que se haga la Suplica que se indica, à un
fin, como instruido que se halla dicho Sr. Vizcar, se sirva
encargarte de ponerla como él mismo refiere en su citado
oficio. Con tanto se disolvió el Ayuntamiento, y

firmo el Sr. Alcalde en propiedad por sí, y en nom-
bre de los demas Individuos de que doy fe.

Manuel de Ozaeta

Berrueta

Ante mí:

Juan. Javier de
García